



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 036
01 DE AGOSTO DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE EN LA
UNIVERSITARIA AGUSTINIANA – UNIAGUSTINIANA-**

El Rector de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el rector es el representante legal de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA, máxima autoridad ejecutiva y responsable de su dirección académica, de conformidad con el artículo 37 Capítulo VI de los estatutos de la universitaria.

Que de acuerdo al Decreto 1075 de 2015 Mediante el cual en la sección 7 capítulo 2, título 3, Parte 5, que establece las entre otras, las calidades que sirven al fortalecimiento del personal docente y desarrollado en el Capítulo II Resolución 032 de 2013.

Que según la directiva No. 002 del 14 de mayo de 2019 se invitó a la comunidad Docente para presentarse al proceso de ascenso en el escalafón Docente en la Universitaria Agustiniiana – UNIAGUSTINIANA-

Que, Tras el cierre de dicha convocatoria, fueron recibidas cuarenta y siete (47) postulaciones para el proceso de ascenso en el escalafón docente de la Universitaria.

Que el comité de escalafón docente se reunió previamente para estudiar, analizar, revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos para el escalafón y determinar su reconocimiento.

Que, de esta manera, dieron a conocer los nombres de las personas que se postularon en la convocatoria, evaluando de este modo que se cumplieran con todos los requisitos establecidos en el estatuto docente, por lo cual se obtuvieron los siguientes resultados

NO	NOMBRE	PROGRAMA	CATEGORÍA	PUNTAJE GENERAL	OBSERVACIÓN
1	ALBERTO MONTALVO CASTRO	Ciencias Básicas	Novel	58	
2	ALEXANDER OROBIO MONTAÑO	Especialización en pedagogía	Novel	51	
3	ALFREDO AUGUSTO GARCÍA VILLALOBOS	Arquitectura	Novel	No cumple	Evaluación docente por debajo del rango superior
4	ANDREA CAROLINA REDONDO MÉNDEZ	Negocios Internacionales	Novel	52	
5	ÁNGEL LEONARDO ÁVILA CASTAÑEDA	Mercadeo	Auxiliar	No cumple	Falta requisito de tiempo, 3 años como docente auxiliar
6	BERTHA PAOLA BEJARANO ÁVILA	CETA	Novel	No cumple	No tiene el total de las 300 horas de capacitación



NO	NOMBRE	PROGRAMA	CATEGORÍA	PUNTAJE GENERAL	OBSERVACIÓN
7	BRIGGITE ANDREA AGUIRRE MUÑOZ	Administración de Empresas	Novel	No cumple	No cumple con el puntaje mínimo de producción intelectual
8	CAMILA JIMÉNEZ GUZMÁN	Filosofía	Novel	41	
9	CARLOS ANDRÉS ALBERTO SUAREZ	Filosofía	Novel	19	
10	CARLOS ANDRÉS GÓMEZ RUÍZ	Ingeniería en telecomunicaciones	Novel	35	
11	CARLOS ANDRÉS PINZÓN MUÑOZ	Negocios Internacionales	Novel	43	
12	CAROLINA AGUIRRE GARZÓN	Administración de Empresas	Novel	44	
13	CATHERINE VALENCIA GONZÁLEZ	Negocios Internacionales	Novel	36	
14	CLAUDIA PAOLA GARCÍA CASTIBLANCO	Negocios Internacionales	Novel	37	
15	DIANA JANETH BENAVIDES ORTIZ	Administración de Empresas	Novel	No cumple	No cumple con el puntaje mínimo de producción intelectual
16	DIEGO ANDRÉS ARDILA VALDERRAMA	Humanidades	Novel	29	
17	DIEGO FELIPE ASTUDILLO VALVERDE	Mercadeo	Novel	39	
18	EDGAR FABIÁN RODRÍGUEZ VELOZA	Ingeniería en telecomunicaciones	Novel	No cumple	Evaluación docente por debajo del rango superior
19	FÉLIX ROBERTO GÓMEZ DEVIA	Ingeniería en telecomunicaciones	Novel	32	
20	FRANZ GIOVANNI CALDERÓN URIBE	Arquitectura	Auxiliar	No cumple	Falta requisito de tiempo, 3 años como docente auxiliar
21	GIOVANNY MELQUICEDEC MARTIN PEÑA	Administración de Empresas	Auxiliar	No cumple	Falta requisito de tiempo, 3 años como docente auxiliar
22	GUILLERMO FERNANDO VALENCIA PLATA	Ingeniería en telecomunicaciones	Novel	29	
23	HENRY ALEXANDER RAMÍREZ MANCILLA	Humanidades	Novel	28	
24	HERNANDO CAMACHO CAMACHO	Especialización en Gerencia de la Calidad	Novel	No cumple	No cumple con el puntaje mínimo de producción intelectual
25	JAIME MANUEL MORA CRUZ	Administración de Empresas	Novel	No cumple	No cumple con el puntaje mínimo de producción intelectual
26	JAIRO ALBERTO VÁSQUEZ BERNAL	Emprendimiento	Auxiliar	No cumple	Falta requisito de tiempo, 3 años como docente auxiliar
27	JAIRO QUINTERO MARTÍNEZ	Humanidades	Novel	40	
28	JOHNNIER GUILLERMO ARISTIZABAL SANTA	Cine y TV	Novel	No cumple	No tiene el total de las 300 horas de capacitación

Jua



NO	NOMBRE	PROGRAMA	CATEGORÍA	PUNTAJE GENERAL	OBSERVACIÓN
29	JORGE ELIECER GAITÁN MÉNDEZ	Administración de Empresas	Novel	40	
30	JUAN CARLOS OLAYA MOLANO	Administración de Empresas	Novel	No cumple	No cumple con el puntaje mínimo de producción intelectual
31	JULIO CESAR RODRÍGUEZ	Humanidades	Novel	32	
32	LUÍS ALFONSO PEÑA FLÓREZ	Ingeniería Industrial	Novel	No cumple	No cumple con el puntaje mínimo de producción intelectual
33	MARIO HUMBERTO MENDOZA MEZA	Humanidades	Novel	No cumple	No cumple con el puntaje mínimo de producción intelectual
34	MARTHA GRACIELA ARIAS REY	Filosofía	Novel	47	
35	MARTHA YANETH SEGURA RUIZ	Tecnología en Desarrollo de Software	Novel	42	
36	MAURICIO ALONSO VILLALBA	Tecnología en Desarrollo de Software	Auxiliar	No cumple	Falta requisito de tiempo, 3 años como docente auxiliar
37	MÓNICA ADRIANA CAMPOS PINZÓN	Mercadeo	Novel	No cumple	No cumple con el puntaje mínimo de producción intelectual
38	NELSON HUMBERTO CRUZ VILLARRAGA	Ingeniería Industrial	Novel	No cumple	Evaluación docente por debajo del rango superior
39	NELSON VLADIMIR YEPES GONZÁLEZ	Ingeniería Industrial	Auxiliar	No cumple	Falta requisito de tiempo, 3 años como docente auxiliar
40	OLGA LUCIA TORRES ACUÑA	Administración de Empresas	Novel	44	
41	PAOLA CONSUELO LADINO MARÍN	Comunicación social	Auxiliar	No cumple	Falta requisito de tiempo, 3 años como docente auxiliar
42	ROSA ALEXANDRA CHAPARRO GUEVARA	Mercadeo	Novel	42	
43	WILLIAM JAVIER CASTILLO CASTILLO	Humanidades	Novel	No cumple	No cumple con el puntaje mínimo de producción intelectual
44	WILSON ALONSO NUNCIRA CERVANTES	Negocios Internacionales	Novel	53	
45	YEIMMY KATHERINE SERRANO LEÓN	Ciencias Básicas	Novel	38	
46	YUBER LILIANA RODRÍGUEZ ROJAS	Especialización en Seguridad Social Integral	Novel	26	
47	ZULMA JULIETH AVELLANEDA AVELLANEDA	Administración de Empresas	Novel	No cumple	No cumple con el puntaje mínimo de producción intelectual

Que, de acuerdo con lo anterior, se reconoce para efectos del cumplimiento del escalaón un máximo de 20 puntos que para el presente periodo cada punto corresponde a la suma de veinte mil seiscientos cuarenta Pesos M/CTE (\$20.640) independientemente que el puntaje obtenido por el docente sea superior.

PBX: 419 3200

uniagustiniana.edu.co

Campus Tagaste: Av. Ciudad de Cali N° 11B-95

Campus Suba: Calle 147 N° 89-39, Parque Principal

Personería Jurídica N° 6651 de 1996/ Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.
Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el M.E.N.



Que una vez analizados los criterios de evaluación establecidos y el estatuto docente la Rectoría,

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR ascenso en el Escalafón Docente a nivel docente auxiliar a los siguientes docentes:

NO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	ALBERTO MONTALVO CASTRO	CC. 93.367.172	14	GUILLERMO FERNANDO VALENCIA PLATA	CC. 80.792.736
2	ALEXANDER OROBIO MONTAÑO	CC. 10.386.681	15	HENRY ALEXANDER RAMÍREZ MANCILLA	CC. 13.197.848
3	ANDREA CAROLINA REDONDO MÉNDEZ	CC. 53.083.032	16	JAIRO QUINTERO MARTÍNEZ	CC. 79.873.445
4	CAMILA JIMÉNEZ GUZMÁN	CC. 1.020.753.222	17	JORGE ELIECER GAITÁN MÉNDEZ	CC. 79.048.220
5	CARLOS ANDRÉS ALBERTO SUAREZ	CC. 79.758.809	18	JULIO CESAR RODRÍGUEZ	CC. 79.353.248
6	CARLOS ANDRÉS GÓMEZ RUÍZ	CC. 80.880.397	19	MARTHA GRACIELA ARIAS REY	CC. 51.819.262
7	CARLOS ANDRÉS PINZÓN MUÑOZ	CC. 80.100.574	20	MARTHA YANETH SEGURA RUIZ	CC. 52.228.328
8	CAROLINA AGUIRRE GARZÓN	CC. 53.036.990	21	OLGA LUCIA TORRES ACUÑA	CC. 52.071.551
9	CATHERINE VALENCIA GONZÁLEZ	CC. 52976134	22	ROSA ALEXANDRA CHAPARRO GUEVARA	CC. 52.347.248
10	CLAUDIA PAOLA GARCÍA CASTIBLANCO	CC. 52.487.045	23	WILSON ALONSO NUNCIRA CERVANTES	CC. 19.308.065
11	DIEGO ANDRÉS ARDILA VALDERRAMA	CC. 91.524.739	24	YEIMMY KATHERINE SERRANO LEÓN	CC. 1.013.584.426
12	DIEGO FELIPE ASTUDILLO VALVERDE	CC. 79.642.218	25	YUBER LILIANA RODRÍGUEZ ROJAS	CC. 37.535.795
13	FÉLIX ROBERTO GÓMEZ DEVIA	CC. 79.492.377			

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER que el escalafón obtenido por el docente aplica a partir de lo indicado en el artículo tercero de la presente resolución, hasta que el docente sea nuevamente escalafonado o se encuentre incurso en sanción disciplinaria de acuerdo con el Estatuto Docente y el Reglamento Interno de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO AUTORIZAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para que proceda a la ponderación de acuerdo con los puntos obtenidos con el fin de que se liquide y pague a dichos docentes el excedente que corresponda de acuerdo con el escalafón y que se deberá ver reflejado en la remuneración mensual a partir de mes de agosto de 2019.



ARTÍCULO TERCERO. EXPEDIR una copia de la presente resolución la cual debe radicarse en la carpeta del Docente.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el primer (01) día del mes de agosto del dos mil diecinueve (2019).


FRAY ENRIQUE ARENAS MOLINA, OAR
Rector


RICARDO ROJAS LÓPEZ
Secretario General